





Para conseguir la finalidad propuesta, pueden adoptarse diferentes medios de realización práctica, que serán diferentes según se trate de faros de posición constante en sentido horizontal o móviles en dicho sentido.

Para la mejor comprensión del objeto de la patente de que se trata se acompañan los dibujos de la hoja adjunta en los que a título tan solo de ejemplo se representa un caso de ejecución práctica del referido perfeccionamiento, aplicado a un faro móvil en sentido horizontal y que se mueve simultáneamente con la dirección del vehículo.

La Fig. 1, es una sección vertical del soporte del mencionado faro; y la Fig. 2, es una vista exterior del mismo.

Como se indica en el dibujo, en el soporte -1- del faro va montada una pieza tubular -2- fija en todos los sentidos en la que va alojada una segunda pieza tubular -3- que en su parte superior lleva articulado según un eje horizontal -4- el faro propiamente dicho -5-, en tanto que en su parte inferior lleva solidaria la abrazadera -6-, articulada por un sistema de palancas cualquiera apropiado al mecanismo de dirección del vehículo. Dicha pieza -3-, y con ella el faro -5-, son pues giratorios alrededor del eje vertical de la primera.

En la propia pieza -3-, va dispuesta debidamente guiada en la misma, una varilla -7- que por su parte superior queda acoplada mediante un manguito adecuado -8-, a otra varilla -9-, que en su extremo superior queda fijada a un brazo acodado -10- articulado a una palanca -11- solidaria al faro -5-. En cuanto a la varilla inferior -7- va articulada a una palanca acodada -12- y ésta a un tirante -13- que es el que mediante un sistema de palancas adecuado es accionado por el conductor del vehículo. El acoplamiento de las varillas -7- y -9- tiene por objeto permitir el giro alrededor de su eje vertical de la varilla superior -9-



cuando es arrastrada por la pieza tubular -3- y demás elementos fijados a la misma, sin que por el contrario gire la inferior -7-, por cuya razón la abertura -14-, practica da en la pieza -3-, es de ancho suficiente para que ésta pueda girar permaneciendo quieta la palanca -12-.

En el caso en que el faro no cuente con los mecanismos para su movimiento de gire en plano horizontal, el referido acoplamiento -8- será innecesario y las dos varillas -7- y -9- quedarán substituidas por una sola, dispuesta en el interior del soporte o bien exteriormente al mismo.

En cuanto a los detalles de realización práctica de esta patente serán sumamente variables, tanto en lo que se refiere a las formas accesorias y dimensiones de los diferentes componentes de este dispositivo como a los materiales de que las mismas se construyan.

Tambien será variable la clase, tipo y sistema de faros en que se aplique este perfeccionamiento y en general cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de esta patente.

----- N O T A -----

Esta Patente se refiere a "UN PERFECCIONAMIENTO EN LOS FAROS DELANTEROS DE LOS AUTOMÓVILES, debiendo recaer dicha patente sobre la siguiente REIVINDICACIÓN en la que se determina su mencionado objeto:

Reivindica el recurrente la propiedad y explotación exclusiva del citado perfeccionamiento que esencialmente consiste en montar los faros delanteros de los automóviles en su respectivo soporte, de manera que puedan girar alrededor de un eje horizontal y en disponer articulado con los mismos un sistema de palancas accionado por el conductor del vehículo para obtener el giro del propio faro alrededor del eje en que va montado, de manera que una vez encendidos rebatan la luz de los mismos hacia el suelo, tal y como se

detalla en la memoria que antecede, se representa en los dibujos de la hoja adjunta y con los fines que se han especificado.



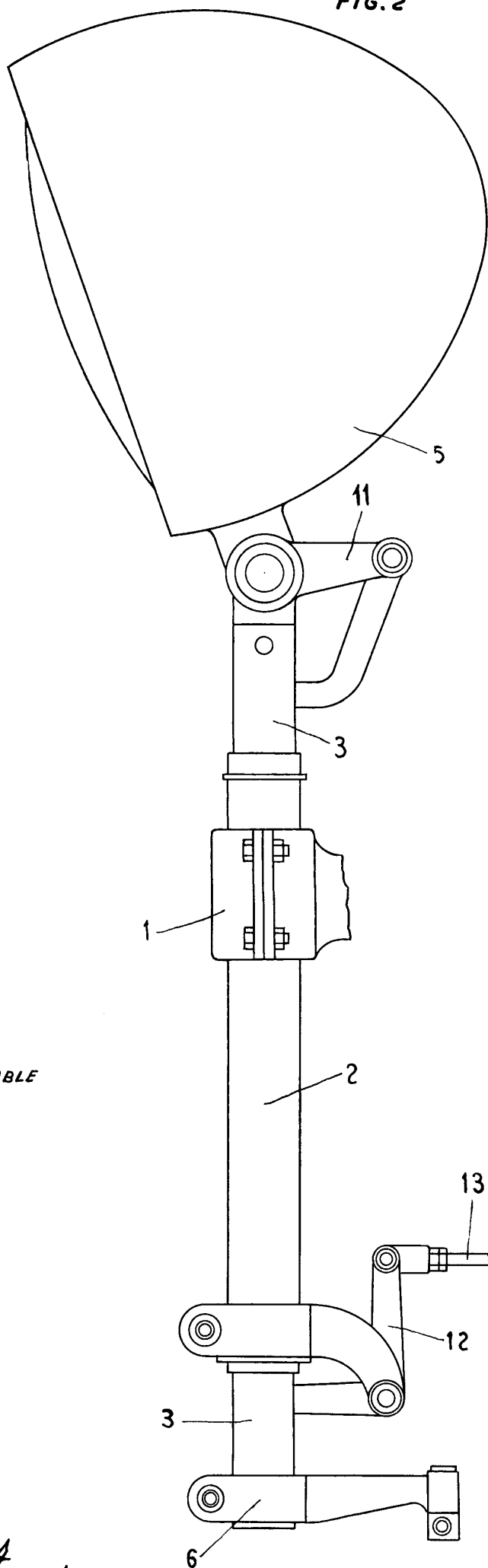
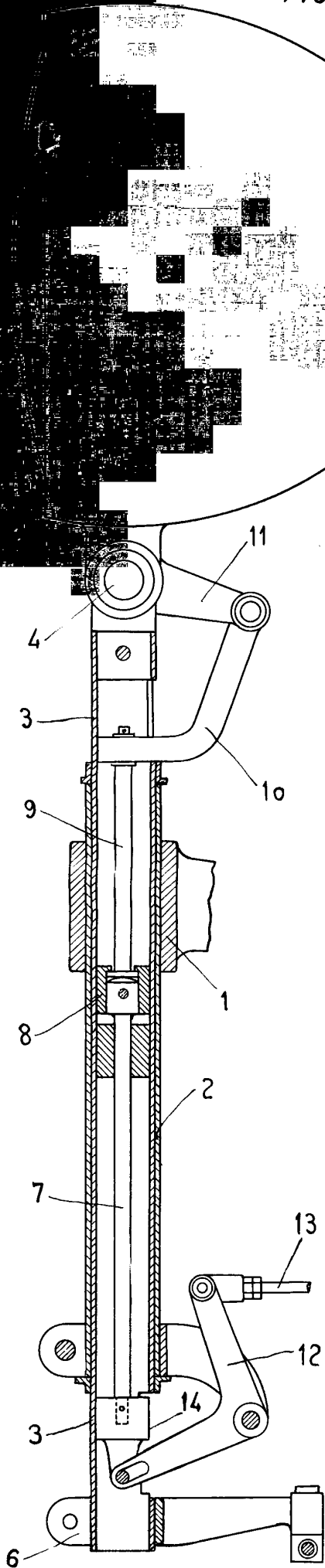
Barcelona 11 Agosto de 1925

P. A.

*G. Hernández*

FIG.1

FIG.2



ESCALA VARIABLE

*P. A. Hernandez*